

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
N° CJJ/LP/025/2020  
“COMPRA DE SELLOS Y ENGOMADOS”

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE  
LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
N° CJJ/LP/025/2020**



**CONSEJO DE LA JUDICATURA**  

---

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO**

**“COMPRA DE SELLOS Y ENGOMADOS”**

## Contenido

I.- CALENDARIO DE ACTIVIDADES:	3
II.- GLOSARIO:	4
III.- PUBLICACIÓN	6
IV.- OBJETO	6
V.- PUNTUALIDAD	8
VI.- REQUISITOS	8
VII. RECEPCIÓN DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES	10
VIII.- JUNTA DE ACLARACIONES	10
IX.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	11
X.- DESARROLLO DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS	11
XI.- ACLARACIÓN DE PROPUESTAS	13
XII.- DE LA COMUNICACIÓN CON LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO	14
XIII.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	14
XIV.- COSTO DE PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	15
XV.- FALLO DE ADJUDICACIÓN	15
XVI.- MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN	16
XVII.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN	16
XVIII.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O DE PARTIDA DESIERTA	17
XIX.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES	17
XX.- RELACIONES LABORALES	18
XXI.- INCONFORMIDADES	18
XXII.- CANCELACIÓN POR INCUMPLIMIENTO	18
XXIII.- DEL CONTRATO	19
XXIV.- PLAZOS Y REQUISITOS PARA ENTREGA DE GARANTÍAS	21
XXV.- DE LA INTERPRETACIÓN DE LAS BASES	22
ANEXO “01”	23
ANEXO “02”	24
ANEXO “03”	25
ANEXO “04”	26
ANEXO “05”	28
ANEXO “06”	29
ANEXO “07”	30
ANEXO “A”	31
ANEXO “B”	32
ANEXO “C”	33

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
N° CJJ/LP/025/2020  
“COMPRA DE SELLOS Y ENGOMADOS”

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concatenación con el párrafo primero del artículo 56 y del numeral 64 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, así como en el artículo 1º numeral 1 fracción IV y el 24 fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a través del Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, mismo que fue creado con fundamento en el artículo 24 del mismo ordenamiento en materia de compras, publicado en el Boletín Judicial con fecha del 27 veintisiete de Junio de 2017 dos mil diecisiete, se **CONVOCA** a las personas Físicas o Morales interesadas en la formulación de propuestas, relacionadas con la Licitación Pública Nacional con número de Expediente 025/2020 para la: “COMPRA DE SELLOS Y ENGOMADOS”, de conformidad a las siguientes:

### BASES DE LICITACIÓN

#### I.- CALENDARIO DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD	FECHA
JUNTA DE ACLARACIONES	<b>27 / febrero / 2020</b>
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	<b>03 / marzo / 2020</b>
ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO	DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
N° CJJ/LP/025/2020  
“COMPRA DE SELLOS Y ENGOMADOS”

II.- GLOSARIO:

Para los efectos de esta Licitación Pública N° CJJ/LP/025/2020 “COMPRA DE SELLOS Y ENGOMADOS”, en el contenido de estas bases deberá entenderse por:

<b>Bases</b>	Condiciones, cláusulas o estipulaciones específicas de tipo jurídico, financiero, técnico y económico que se establecen en el presente documento para regular este procedimiento, así como el contrato que de él se derive y su ejecución
<b>Comité</b>	El Comité de Compras del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, es el órgano colegiado encargado de intervenir y resolver sobre las adjudicaciones y arrendamientos de bienes muebles, inmuebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice, vigilando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable
<b>Consejo</b>	El Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
<b>Contraloría</b>	La Dirección de Contraloría del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
<b>Contrato</b>	Acto jurídico por el cual se crean o transfieren obligaciones y derechos en los que el proveedor se obliga a suministrar mercancías, materias primas y demás bienes muebles, a proporcionar inmuebles en arrendamientos o a prestar servicios a los que se refieren estas bases, en un tiempo determinado y a cambio de un precio total fijo
<b>Dirección</b>	La Dirección de Planeación, Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
<b>Día Hábil</b>	El Comité de Compras del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, es el órgano colegiado encargado de

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
N° CJJ/LP/025/2020  
“COMPRA DE SELLOS Y ENGOMADOS”

	<p>intervenir y resolver sobre las adjudicaciones y arrendamientos de bienes muebles, inmuebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice, vigilando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable</p>
<b>Día natural</b>	Todos los días del calendario
<b>Firma autógrafa</b>	<p>Firma completa y/o rúbrica (no facsímil) del representante legal o persona facultada para que por sí mismo plasme o estampe en los documentos y propuestas de su propia mano, la suscripción legal de los mismos para dar autenticidad o para expresar que aprueba su contenido</p>
<b>Identificación oficial</b>	<p>*Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral o mientras esté vigente por el Instituto Federal Electoral *Pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores *Cartilla del Servicio Militar Nacional expedida por la Secretaria de Defensa Nacional</p>
Licitación Pública en materia de <b>“compra de sellos y engomados”</b> .	<p>Procedimiento a través del cual el Comité de adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco elige a la persona física o moral que le ofrece las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para celebrar un contrato y en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas por escrito, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>
<b>Licitante</b>	<p>Persona física o moral que se inscriba o participe en este procedimiento derivado de la publicación de la convocatoria en la página de internet el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.</p>
<b>Proveedor</b>	<p>Toda persona física o jurídica que suministre mercancías, materias primas y demás muebles,</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
N° CJJ/LP/025/2020  
“COMPRA DE SELLOS Y ENGOMADOS”

	proporcione inmuebles en arrendamiento o preste servicios al Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.
<b>Ley</b>	La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
<b>Resolución o fallo de adjudicación</b>	Acto emitido por el Comité de Adquisiciones
<b>Adquisición:</b>	Se refiere a la adquisición relativa de <b>“compra de sellos y engomados”</b> .
<b>Unidad Centralizada de Compras</b>	La Dirección de Planeación, Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco

### III.- PUBLICACIÓN

Las bases estarán disponibles para consulta en la página web: [www.cjj.gob.mx](http://www.cjj.gob.mx), dentro del apartado Licitaciones Públicas, además se pone a disposición de los licitantes una versión impresa de la misma dentro de las oficinas de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco con domicilio ubicado en la calle Degollado número 14, Segundo Piso, del Centro Histórico de Guadalajara, Jalisco, con Código Postal 44100 y número telefónico de contacto 01(33) 3001 2345.

### IV.- OBJETO

El objeto de la presente licitación es la “COMPRA DE SELLOS Y ENGOMADOS”, mismos que serán contratados con recursos fiscales de acuerdo con las siguientes partidas:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
N° CJJ/LP/025/2020  
“COMPRA DE SELLOS Y ENGOMADOS”

No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD HASTA POR	UNIDAD DE MEDIDA
1	SELLO OFICIAL EN MEDIDA DE 3.5 X 6.0 CMS	150	PIEZA
2	SELLO OFICIAL FECHADOR CON APARATO AUTOENTINTABLE EN MEDIDA 5.0 X 4.0 CMS	150	PIEZA
3	SELLO OFICIAL DE NOTIFICACIÓN EN MEDIDA DE 10.0 X 4.0 CMS APROXIMADOS SEGÚN LEYENDA	100	PIEZA
4	SELLO NO OFICIAL, DIFERENTES MEDIDAS, SEGÚN LEYENDA	150	PIEZA

El proveedor que desee participar de manera voluntaria en dicho proceso, desde este momento acuerda de manera irrevocable y sin restricción alguna sujetarse a las presentes bases. Estas bases no están sujetas a negociación.

El responsable del proceso de licitación en cuestión es la Unidad Centralizada de Compras y cualquier duda, comentario o queja que el participante tenga durante el proceso de licitación deberá dirigirla directa y exclusivamente al responsable de dicha Unidad.

En la presente licitación podrán participar los testigos sociales que proponga la Contraloría Interna de este Consejo, para garantizar que esta se desarrolle conforme a la normatividad aplicable; así como para favorecer la práctica de denuncias de faltas administrativas, de ser el caso.

## V.- PUNTUALIDAD

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los “LICITANTES” registrados que se encuentren al inicio de los mismos. Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizados por la “CONVOCANTE” serán válidos, no pudiendo los “LICITANTES” argumentar incumplimiento por parte de la “CONVOCANTE”.

## VI.- REQUISITOS

Los interesados en participar en esta licitación pública deberán cumplir con los requisitos y presentar los documentos siguientes:

1. Copia simple de identificación vigente con fotografía del representante o del interesado
2. Entregar copia simple del acta constitutiva de las empresas participantes (persona moral)
3. Presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por su representada sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica
4. Copia de la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), o del documento análogo emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
5. Escrito firmado bajo protesta de decir verdad (Anexo A) donde manifieste que conoce el contenido y alcance legal de las bases de la Licitación Pública Nacional N° **CJJ/LP/025/2020 “COMPRA DE SELLOS Y ENGOMADOS”**.
6. Escrito firmado bajo protesta de decir verdad (Anexo B) donde manifieste que no se encuentran en ninguno de los supuestos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales y Contratación de Servicios de Estado de Jalisco y sus Municipios.



7. Presentar un Currículum de sus actividades profesionales o empresariales en el que incluyan referencias comerciales y otros datos que, sin detrimento del secreto profesional o industrial que las leyes exigen, puedan brindar al Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, información relacionada con los giros que el interesado desarrolla, sus alianzas o afiliaciones con otras empresas nacionales o extranjeras, sus operaciones en los mercados nacionales, sus principales clientes, los certificados y reconocimientos que haya recibido, su registro en los patrones de proveedores de otras entidades públicas y la mención de la procedencia o en su caso del grado de integración regional de los servicios que ofrece.
8. Copia del acuse de su declaración anual ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
9. Los participantes deberán estar inscritos en el padrón de este Consejo y en caso de no estar inscritos no será impedimento para concursar. Sin embargo, una vez hecha la adjudicación a su favor deberá registrarse en el Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.

Además de entregar los documentos y cumplir los requisitos ya señalados, el participante, para poder ser registrado como proveedor participante, deberá presentar una carta de solicitud en papel membretado de la empresa, con los siguientes datos:

Solicitud firmada por representante legal que incluya el nombre de la empresa y el giro preponderante, mencionando el interés en participar en esta convocatoria y estar de acuerdo en aceptar los términos y condiciones de la presente Licitación Pública, así como domicilio para recibir notificaciones y algún correo electrónico, dicha solicitud deberá ser entregada junto con la demás documentación.

## VII. RECEPCIÓN DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES

Los solicitantes podrán realizar las preguntas referentes a la presente licitación, las cuales se deberán enviar de manera electrónica (Anexo C) a más tardar el día **24 de febrero del 2020** con atención a la Unidad Centralizada de Compras en formato digital al correo electrónico: [juandiego.martinez@cjj.gob.mx](mailto:juandiego.martinez@cjj.gob.mx)

## VIII.- JUNTA DE ACLARACIONES

La Junta de Aclaraciones se efectuará el día **27 de febrero del 2020** a las **17:00** horas en la Sala de Juntas Previas, anexa al Salón de Pleno del Consejo de la Judicatura ubicada en calle Degollado número 14 del Centro Histórico de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, donde se podrá entregar el “ANEXO C” debidamente llenado y firmado por el responsable legal.

El acto será presidido por el servidor público designado por el titular de la Unidad Centralizada de Compras quien deberá ser asistido por un representante del área requirente; los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento que hayan entregado de forma previa, sin embargo la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocante y sus anexos.

La convocante se reserva de no contestar ciertas preguntas por motivos éticos o de confidencialidad o para evitar afectar o perjudicar el proceso de licitación, así como aquellas que considere notoriamente improcedentes.

De la junta de aclaraciones se levantará acta en la que se hará constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante,

entregando por escrito una copia de las respuestas que fueron enviadas con anterioridad a quien así lo desee.

La asistencia a la Junta de Aclaraciones no será requisito indispensable para presentar propuesta.

## IX.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Las propuestas se entregarán el día **03 de marzo del 2020** en la Sala de Junta Previa anexa al Salón de Pleno del Consejo de la Judicatura, ubicado en la calle Degollado número 14, primer piso Colonia Centro del Municipio de Guadalajara, Jalisco, a las **17:00** horas, las cuales se deberán presentar en sobres cerrados.

El acto de presentación y apertura de propuestas se realizará en sesión pública que conducirán los servidores públicos autorizados por el Comité.

## X.- DESARROLLO DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS

Acto seguido se procederá a pasar lista a los licitantes que se encuentren registrados quienes deberán entregar los sobres cerrados que contengan:

- a) La propuesta técnica (Anexo 1)
- b) La propuesta económica (Anexo 4)
- c) Documentación a la que hace referencia el punto VI de las presentes bases de licitación

Dichos sobres deberán debidamente estar rotulados con referencia a la licitación de que se trata, sin tachaduras ni enmendaduras, en idioma español en original y copia simple, firmadas todas y cada una de las hojas por el representante legal (firma autógrafa), además deberá contener la siguiente leyenda “Manifiesto bajo decir

verdad que los sobres presentes contiene los documentos requeridos por la convocante”, con las fojas enumeradas.

Además, la propuesta técnica (Anexo 1) y la propuesta económica (Anexo 4) deberá entregarse, dentro de cualquiera de los sobres en disco compacto o USB (versión para PC) en formato editable (Excel), el cual no será devuelto.

Presentar declaración de integridad y no colusión en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Consejo induzcan o alteren las evaluaciones de las proporciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios (Anexo 3).

Posteriormente se procederá a la apertura de los sobres de cada uno de los licitantes en orden de presentación.

Por lo menos un licitante y los servidores públicos facultados para conducir el acto, rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas presentadas, sin embargo, las personas que haya asistido el acto si así desean podrán firmarlas, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las partidas de las propuestas. No se rubricarán catálogos, manuales, folletos e instructivos.

Concluida la apertura de los sobres, los servidores públicos que conduzcan el acto darán lectura al importe total de cada una de las propuestas

Del evento se levantará acta circunstanciada que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones en la que se hará constar las propuestas aceptadas para posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas, así como las que hubieran omitido alguno de los requisitos

establecidos en las bases, cuya descalificación, en su caso, será determinada por el Comité en el ámbito de sus atribuciones y en términos de las presentes bases.

El fallo que resuelva la presente licitación será publicado en la página electrónica de este Consejo, a efecto de notificación a los participantes, mismo que podrá diferirse por un nuevo plazo fijado que no exceda los veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

El acta será firmada por los asistentes y publicada en la página oficial del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

La recepción de la documentación implica su calificación, puesto que quedarán sujetos a la evaluación, que realicen las áreas correspondientes en términos de los artículos 66 y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La presente licitación podrá permitir la modalidad de ofertas subsecuentes previstas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

## XI.- ACLARACIÓN DE PROPUESTAS

El Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco podrá, a su discreción, solicitar aclaraciones a cualquier participante por el medio más ágil que disponga. No se ofrecerán o permitirán cambios en el precio ni en los aspectos de la proporción, bajo pena de descalificación.

## XII.- DE LA COMUNICACIÓN CON LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO

Salvo lo dispuesto en la cláusula anterior de estas bases, desde el acto de presentación de propuestas y hasta el momento del fallo de adjudicación, los participantes no se podrán poner en contacto con el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición.

Cualquier intento por parte de un participante de ejercer influencia sobre el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato provocará de manera inmediata su descalificación de la presente Licitación Pública.

## XIII.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas objeto de esta licitación a juicio del Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, se considerará:

- a) Apego a las especificaciones establecidas en estas bases
- b) Cumplimiento de la presentación de todos los documentos y requisitos contenidos en las bases
- c) El cumplimiento de los compromisos que con anterioridad hubieran sido contraídos por la empresa participante con el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco y/o alguna otra dependencia Federal, Estatal o Municipal.
- d) Valores agregados en igualdad de circunstancias y calidades
- e) El precio ofertado
- f) En caso de que existan coincidencias en las ofertas económicas presentadas, el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del

Estado de Jalisco, decidirá lo conducente en base al principio de equidad, procurando siempre un mayor beneficio para el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, o cualquiera otro medio que transparente el fallo

- g) Los criterios específicos que se utilizan para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato, serán preferentemente los criterios de puntos y porcentajes, o el mayor costo beneficio de la convocante

El Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco se reserva el derecho de analizar las propuestas y determinar el postor que ofrece las mejores condiciones y el mayor beneficio para el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.

El Comité de Adquisiciones, con base en el análisis de los criterios de evaluación antes mencionados, tomará en cuenta el cuadro comparativo que se realice y que servirá de fundamento para determinar el ganador de esta licitación pública y emitir el fallo de adjudicación.

#### XIV.- COSTO DE PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

El participante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición; el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco no asumirá ningún gasto, cualquiera que sea el resultado de este.

#### XV.- FALLO DE ADJUDICACIÓN

El fallo se dará a conocer dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de proposiciones, a través de la página electrónica oficial del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.

## XVI.- MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

Será motivo inmediato de descalificación, a falta de cumplimiento de cualquiera de los puntos establecidos en la presente convocatoria.

El comité de Adquisiciones del Consejo, resolverá el sentido de cualquier situación no prevista en la presente convocatoria y sus decisiones serán definitivas e inatacables.

El comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco descalificará a los participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Si incumple con alguno de los documentos, requisitos y características indispensables especificadas en estas bases.
- b) Tener antecedentes por incumplimiento o mala calidad de sus servicios como proveedor de Gobierno del Estado y cualquier otra dependencia de gobierno en los seis meses anteriores al evento.
- c) Aquellos que presenten datos falsos.
- d) Si se comprueba que se le hubieren rescindido dos contratos con alguna entidad o dependencia del sector público, dentro de un año calendario.
- e) Cuando no estén firmadas las propuestas por las personas legalmente facultadas para ello.
- f) Ofrecer propuestas parciales de una partida.

## XVII.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

Se podrá cancelar en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Por causas de interés general o por orden escrita, debidamente fundada y motivada por el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.



- c) Por exceder el techo presupuestal.
- d) Cuando el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, considere conveniente y se vea afectado el patrimonio del Consejo.

#### XVIII.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O DE PARTIDA DESIERTA

Se podrá declarar desierta la Licitación o alguna partida de forma total o parcial en los siguientes casos:

- a) Cuando no se presente ninguna proposición en el acto de recepción y apertura de propuestas.
- b) Cuando en una partida en específico no se presente propuesta alguna
- c) El precio ofertado sea superior al techo presupuestal del Consejo de la Judicatura.
- d) Si el comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco considera que la calidad, servicio, tiempo de entrega y precio que fueron ofertados no fueran convenientes para el Consejo.

#### XIX.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

El adjudicado no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas ya sea todo o en partes, los derechos y obligaciones que se deriven del fallo de adjudicación de la presente licitación pública, salvo los cobros que se generen en los términos del fallo de adjudicación.

## XX.- RELACIONES LABORALES

El proveedor, en su carácter intrínseco del patrón del personal que ocupen con motivo del suministro de los bienes objeto de la presente convocatoria, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social por lo que en ningún motivo se considerará, como patrón al Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.

## XXI.- INCONFORMIDADES

Los licitantes podrán inconformarse por escrito ante Contraloría Interna del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, ubicada en el inmueble localizado en la calle Degollado número 14, segundo piso, Colonia Centro del Municipio de Guadalajara, Jalisco; en contra de los actos de la presente licitación en términos establecidos en los artículos 90, 91 y 92 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

## XXII.- CANCELACIÓN POR INCUMPLIMIENTO

En caso de que el adjudicado incumpla con las obligaciones pactadas tanto en la licitación como en el fallo respectivo, será causa de rescisión del contrato, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, independientemente del ejercicio de las reclamaciones a que hubiera lugar. En consecuencia, el Consejo podrá adjudicar la partida o partidas respectivas al participante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo (tomando en cuenta el factor precio) que dio origen al dictamen, o bien, el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, podrá convocar a un nuevo concurso si así lo determina conveniente.

## CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las “BASES” del presente “PROCESO”, la “CONVOCANTE” podrá rechazar los “bienes”.

Se entiende como no entregados los “bienes o servicios” en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la “CONVOCANTE”, aplicándose las sanciones establecidas en las “BASES”.

La “CONVOCANTE” podrá hacer la devolución de los bienes adquiridos y el “PROVEEDOR” se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

## XXIII.- DEL CONTRATO

Los “PROVEEDORES” adjudicados deberán presentarse ante la Unidad Centralizada de Compras, para la elaboración del contrato, en un plazo no mayor de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, con la siguiente documentación:

1. Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.
2. Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la Credencial para Votar vigente cuando actúe por sí mismo o el Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal.
3. Para las personas jurídicas: Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Poder General o Especial para Actos de

Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal.

Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la “CONVOCANTE”.

4. Comprobante de domicilio que, vinculado a la Persona Jurídica o Persona Física, tenga establecido su domicilio social que le sirva de base para recibir todo tipo de notificaciones y/o comunicaciones oficiales vinculados con la celebración del contrato correspondiente, su seguimiento y cumplimiento del mismo.

Los “PROVEEDORES” se obligan a firmar el contrato, a más tardar al 15º día hábil, contado a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el “DOMICILIO”. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar. Previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.

El “PROVEEDOR” o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios.

Sí por causas imputables al “PROVEEDOR”, no se firma el contrato dentro del plazo

establecido, la “CONVOCANTE”, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al “LICITANTE” que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un “LICITANTE” que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta y se adjudicará a quien presente la de menor precio. Con fundamento en lo normado por el artículo 77, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios.

#### XXIV.- PLAZOS Y REQUISITOS PARA ENTREGA DE GARANTÍAS

Para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante que resulte adjudicado a la firma del contrato y a petición de la convocante, el proveedor deberá presentar una garantía por un monto equivalente al diez por ciento del total del contrato respectivo, sin contar con el impuesto al valor agregado.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato incluyendo en su caso la modificación del plazo que se autorice. Para su devolución y cancelación será necesaria la conformidad expresa por escrito de la Unidad Centralizada de Compras, siempre y cuando no existan obligaciones pendientes a favor del Consejo.

En el caso de que el licitante adjudicado no presente la garantía en el plazo establecido, el Consejo podrá rescindir el contrato, y sin necesidad de un nuevo procedimiento se adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia de precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso

de que hubiera más de un participante podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

## XXV.- DE LA INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

Cualquier situación no prevista o controversia que se suscite con motivo de la aplicación o interpretación de las presentes bases o de los actos que se deriven de esta licitación, se resolverá a lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto en contravención a las propias bases o a la normatividad vigente.

## ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a 8 de enero del 2020.

---

Magistrado Ricardo Suro Esteves  
Presidente del Comité de Adquisiciones del  
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
N° CJJ/LP/025/2020  
"COMPRA DE SELLOS Y ENGOMADOS"

ANEXO "01"  
Propuesta Técnica

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO.  
PRESENTE:**

BIENES A COTIZAR:

No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD HASTA POR	UNIDAD DE MEDIDA
1	SELLO OFICIAL EN MEDIDA DE 3.5 X 6.0 CMS	150	PIEZA
2	SELLO OFICIAL FECHADOR CON APARATO AUTOENTINTABLE EN MEDIDA 5.0 X 4.0 CMS	150	PIEZA
3	SELLO OFICIAL DE NOTIFICACIÓN EN MEDIDA DE 10.0 X 4.0 CMS APROXIMADOS SEGÚN LEYENDA	100	PIEZA
4	SELLO NO OFICIAL, DIFERENTES MEDIDAS, SEGÚN LEYENDA	150	PIEZA

La adquisición se adjudicará por partida completa.

Los bienes podrán a petición de la convocante ser entregados en parcialidades en cualquiera de las siguientes sedes del Consejo:

- Ciudad Judicial: Anillo periférico poniente (Manuel Gómez Morín) número 7255 C.P.45010 Zapopan.
- Edificio de la Penal: Carretera Libre a Zapotlanejo km. 17.5.C.P. 45420, Puente Grande.
- Consejo de la Judicatura: Degollado Número 14, Centro Guadalajara, Jalisco C.P. 44100.

**ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco, a\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020.

---

**NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO**  
(Razón Social, Correo y Teléfono)

**ANEXO “02”**

Aceptación de Condiciones

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO.  
PRESENTE:**

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (razón social o nombre de la empresa) declaro, que acepto las condiciones establecidas en las presentes bases de la licitación pública N° CJJ/LP/025/2020 “COMPRA DE SELLOS Y ENGOMADOS” y en particular la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo de entrega de los bienes, condiciones y lugar de entrega.

**ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco, a\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020.

---

**NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO**  
(Razón Social, Correo y Teléfono)



**ANEXO “03”**

**Declaración de integridad y no colusión**

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO.  
PRESENTE:**

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (razón social o nombre de la empresa) declaro bajo protesta de decir verdad, que por nuestra parte o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos del Consejo, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

**ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco, a\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020.

---

**NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO**  
(Razón Social, Correo y Teléfono)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
N° CJJ/LP/025/2020  
“COMPRA DE SELLOS Y ENGOMADOS”

ANEXO “04”  
Propuesta Económica

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO.  
PRESENTE:

No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD HASTA POR	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SELLO OFICIAL EN MEDIDA DE 3.5 X 6.0 CMS	150	PIEZA	\$	\$
2	SELLO OFICIAL FECHADOR CON APARATO AUTOENTINTABLE EN MEDIDA 5.0 X 4.0 CMS	150	PIEZA	\$	\$
3	SELLO OFICIAL DE NOTIFICACIÓN EN MEDIDA DE 10.0 X 4.0 CMS APROXIMADOS SEGÚN LEYENDA	100	PIEZA	\$	\$

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**N° CJJ/LP/025/2020**  
**“COMPRA DE SELLOS Y ENGOMADOS”**

4	SELLO NO OFICIAL, DIFERENTES MEDIDAS, SEGÚN LEYENDA	150	PIEZA	\$	\$
				SUBTOTAL	\$
				I.V.A.	\$
				TOTAL	\$

La adquisición se adjudicará por partida completa.

Los bienes podrán a petición de la convocante ser entregados en parcialidades en cualquiera de las siguientes sedes del Consejo:

- Ciudad Judicial: Anillo Periférico Poniente #7255 C.P.45010 Zapopan. (Manuel Gómez Morín)
- Edificio de la Penal: Carretera Libre a Zapotlanejo Km. 17.5 C.P. 45420, Puente Grande.
- Consejo de la Judicatura: Degollado No. 14 zona Centro. Guadalajara, Jalisco CP. 44100.

**ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020.

---

**NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO**  
(Razón Social, Correo y Teléfono)

**VIGENCIA:** DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE  
ESTE PRECIO SE MANTENDRÁ FIJO POR EL PERÍODO QUE DURE EL CONTRATO.

ANEXO "05"  
Currículum

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO.  
PRESENTE:**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ en relación con la Licitación Pública N° CJJ/LP/025/2020, manifiesto por escrito Bajo Protesta de Decir Verdad que entrego el original del currículum con datos generales y servicios que se ofrecen, incluyendo la relación de los principales clientes con dirección, teléfono y nombre del contacto, debidamente firmado por la persona facultada para ello, entendiéndolo claramente los términos y condiciones solicitados en el Anexo 1 de las bases de licitación.

Por lo anterior, en caso de resultar adjudicado garantizo que los bienes ofertados serán proporcionados con la mejor calidad y oportunidad, cumpliendo con el nivel de calidad requerida.

**ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco, a\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020.

---

**NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO**  
(Razón Social, Correo y Teléfono)

ANEXO “06”

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO.  
PRESENTE:**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, de la empresa \_\_\_\_\_, declaro Bajo Protesta de Decir Verdad que en la relación con la Licitación Pública N° CJJ/LP/025/2020, para la “COMPRA DE SELLOS Y ENGOMADOS”, en caso de resultar adjudicado, se cuenta con la capacidad técnica, económica, de personal y experiencia idónea para la entrega de los bienes que se requiere, lo que será proporcionado en los mismos términos y condiciones establecidos en el Anexo 1 de las bases del concurso.

**ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020.

---

**NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO**  
(Razón Social, Correo y Teléfono)

ANEXO "07"

Carta de Personalidad Jurídica

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (Nombre apoderado o representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o mi representada para suscribir las proposiciones en la presente licitación, a nombre y representación de: (Nombre de la persona física o razón o denominación social de la persona moral).

No. Licitación Pública N° CJJ/LP/025/2020:

Domicilio fiscal. Calle y número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Teléfonos: 01 \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

Fecha y número de la inscripción en el Registro Público de la propiedad y del Comercio: \_\_\_\_\_

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno: \_\_\_\_\_ Apellido Materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s): \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre del Apoderado o Representante Legal: \_\_\_\_\_

Identificación del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

Número de registro patronal IMSS: \_\_\_\_\_

Información Bancaria:

Nombre del banco: \_\_\_\_\_

Número de cuenta (16 Dígitos): \_\_\_\_\_ Sucursal: \_\_\_\_\_

Clabe Interbancaria (18 Dígitos): \_\_\_\_\_

Correo del Contacto: \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO**  
(Razón Social, Correo y Teléfono)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, SIN EMBARGO, DEBERÁ REQUISITARLO DE ACUERDO A SI EL LICITANTE ES PERSONA FÍSICA O MORAL REALIZANDO LAS ADECUACIONES QUE SEAN PROCEDENTES, DEBIENDO ESTAR FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FACULTADA.

ANEXO “A”

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO.  
PRESENTE:**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, de la empresa \_\_\_\_\_ en relación con la Licitación Pública N° CJJ/LP/025/2020, manifiesto que conozco, entiendo y acepto los términos y condiciones de la Adquisición solicitada y me obligo a cumplir cabalmente con la compraventa de “COMPRA DE SELLOS Y ENGOMADOS”, en los mismos términos señalados en las presentes bases y el anexo Técnico.

**ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco, a\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020.

---

**NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO**  
(Razón Social, Correo y Teléfono)

ANEXO “B”

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO.  
PRESENTE:**

En cumplimiento a lo dispuesto en las bases de la Licitación pública N° CJJ/LP/025/2020 “COMPRA DE SELLOS Y ENGOMADOS”, por este conducto, manifiesto expresamente, Bajo Protesta de Decir Verdad, No encontrar(me) (nos) en los supuestos señalados en el artículo 52 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco, a\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020.

---

**NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO**  
(Razón Social, Correo y Teléfono)



ANEXO “C”

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO.  
PRESENTE:**

Manifestamos nuestro interés expreso en participar en el presente procedimiento Licitación Pública CJJ/LP/025/2020 referente a la “COMPRA DE SELLOS Y ENGOMADOS”.

Nombre de la Razón social: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

**Preguntas:**

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_
5. \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco, a\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO**  
(Razón Social, Correo y Teléfono)